

Resolución Ministerial

No. 177-2013-PRODUCE

LIMA, 17 DE

mayo

DE 2013

VISTOS: El Memorando Nº 3371-2013-PRODUCE/SG de la Secretaría General, el Informe N° 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe № 0185-2013-PRODUCE/OGPP-Op de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe № 106-2013-PRODUCE/OGAJ-jtangm de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 374-2012-PRODUCE se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Producción, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nº 478-2012-PRODUCE, Nº 035-2013-PRODUCE, Nº 096-2013-PRODUCE y Nº 176-2013-PRODUCE;

Que, con Resolución Ministerial Nº 036-2013-PRODUCE se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013:

Que, el artículo 4 de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de Administración Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, define al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP, dispone que los PAP son documentos en los cuales se considera el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub Programas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario; previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia:

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva señalada en el considerando anterior, establece que el PAP será aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia;

Que, mediante el Informe N° 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina General de Recursos Humanos,









se sustenta la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el Informe Nº 185-2013-PRODUCE/OGPP-Op, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013;

Que, en tal sentido, corresponde modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013;

Con el visado de Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Resolución Ministerial Nº 343-212-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y la Directiva Nº 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013, conforme a los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, (www.produce.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

GLADYS TRIVEÑO CHAN JAN Ministra de la Producción









OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO № 01 PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP 2013

DENOMINACION DEL CARGO EN EL CAP	NIVEL REM. O CATEGORIA	CANTIDAD DE PLAZAS 2013			PERIODO PRESÚPUESTO MENSUAL					
						PERMANENTE		EVENTUAL		TOTAL ANUAL
		PRESUPUESTADO	OCUPADA	VACANTE	REMUNERACION	APORTE DEL EMPLEADOR	CAFAE	ESCOLARIDAD	AGUINALDO	FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
.1.2. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	1		1						
084 Director General	F5	1	-	 						****
085 Experto en Sistema Administrativo III	F3		0		1,051.74	94.66	5,705.00	0.00	600.00	55,413
86 Experto en Sistema Administrativo III		1	1		991.46	89.23	4,726.00	400.00	600.00	70,680
90 Secretaria III	F3	1	1		953.09	85.78	4,726.00	400.00	600,00	70,178
TOTAL	STC	1	1		533.31	67.50	2,919.00	400.00	600,00	******
TOTAL		4	3	1	3,529.60	337.17	18,076.00	1,200.00	2,400.00	43,237 239,507







OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO № 02 PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP 2013

PLAZA Nª DENOMINACION DEL CARGO EN EL CAP	NIVEL REM. O	CANTIDAD DE PLAZAS 2013			PERIODO PRESUPUESTO MEN PERMANENTE			EVENTUAL		TOTAL ANUAL FUENTE
	CATEGORIA	PRESUPUESTADO	OCUPADA	VACANTE	REMUNERACION	APORTE DEL EMPLEADOR	CAFAE	ESCOLARIDAD	AGUINALDO	RECURSOS ORDINARIOS
- The state of the				[1					
06.5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES 430 Director General TOTAL	FS	11	0	1	1,051.74	94.66	5,705.30	400.GD	0.00	27,805.



